



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 538-2014-A/MPJB

Villa Locumba, 07 de Octubre del 2014.

VISTO:

Los expedientes de reconocimiento de deuda, presentado por el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares; Proveído del CPC. Rosendo Juan Limache Mamani, Gerente de Administración y Finanzas, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 647-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 04 de Setiembre de 2014, el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, presenta los expedientes de reconocimiento de deuda de los servicios del ejercicio presupuestal 2013, según el siguiente detalle:

- 1. Elaboración de Estudio de Impacto Ambiental para la Obra; "Instalación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en el Asentamiento Humano Puente Camiara, Distrito Locumba, Provincia Jorge Basadre", según orden de servicio N° 00001670-2013, por el importe total de S/.10,500.00, a favor de la empresa contratista IISPPA EIRL., el mismo que cuenta con el informe de conformidad del área usuaria detallado en el Informe N° 107-2014-AARC/ISAPASTARAHPC/RO/SGO/GDTI/MPJB, del Ing. Antony Adán Roncal Cañi, Residente de la obra en mención, corroborado con el Informe N° 1902-2014-GDTI-GM-A/MPJB, del Ing. Javier Paliza Córdova, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura;
- 2. Servicio de seguimiento, monitoreo y evaluación de los estudios de ingeniería del proyecto a nivel de factibilidad "Mejoramiento de la Carretera Ruta N° TA - 563, tramo empalme PE-1S, Camiara, Villa Locumba, Distrito Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", según orden de servicio N° 00000672-2013, por el importe total de S/.10,600.00, a favor del señor RUBÉN ESTEBA FLORES, el mismo que cuenta con el informe de conformidad del área usuaria detallado en el Informe N° 165-2014-UF-OEP-GM-A/MPJB, del Ing. Adrian Oliver Hinojosa Rospigliosi, Jefe de la Unidad Formuladora, por el importe de S/.4,240.00, que representa el 40% del monto total, corroborado con el Informe N° 329-2014-OEP-GM-A/MPJB, del Ing. Juan Alejandro Mamani Llano, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos;

Que, con Informe N° 0870-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 30 de Setiembre de 2014, el Eco. Josué Edwin Escobar Quispe, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, refiere que se ha procedido a la revisión de los expedientes de reconocimiento de deuda, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto solicitado y cuyo acto administrativo deberá tener en cuenta el siguiente detalle presupuestal:

PROYECTO/ACTIVIDAD : INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO PUENTE CAMIARA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA

CÓDIGO META : 08019.4.20/0050

ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.2.3.5.5

MONTO : 10,500.00

FTE.FTO./RUBRO : 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones

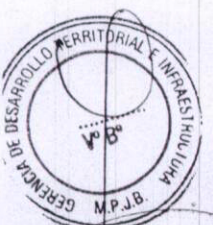
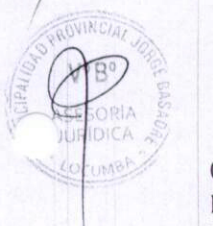
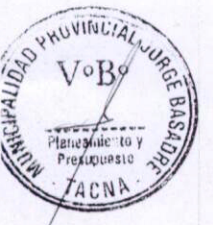
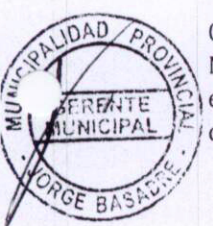
PROYECTO/ACTIVIDAD : EQUIP. Y FUNC. DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DE INV.

CÓDIGO META : 117/0009

ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.8.1.2.1

MONTO : 4,240.00

FTE.FTO./RUBRO : 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

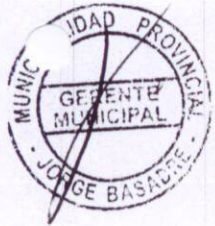
Que, con proveído de fecha 01 de Octubre del 2014, el CPC. Rosendo Juan Limache Mamani, Gerente de Administración y Finanzas, remite el expediente de reconocimiento de deuda y dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20º Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL ADEUDO Y DISPONER EL PAGO, de los siguientes servicios:

1. Orden de Servicio N° 00001670-2013, "Servicio de Elaboración de Estudio de Impacto Ambiental para la Obra: "Instalación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en el Asentamiento Humano Puente Camiara, Distrito Locumba, Provincia Jorge Basadre", a favor de la empresa contratista **HISPPA EIRL.**, por el importe total de S/10,500.00, con cargo al siguiente detalle de afectación presupuestal



PROYECTO/ACTIVIDAD : INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO PUENTE CAMIARA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA

CÓDIGO META : 08019.4.20/0050

ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.2.3.5.5

MONTO : 10,500.00

FTE.FTO./RUBRO : 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones

2. Orden de Servicio N° 00000672-2013, "Servicio de seguimiento, monitoreo y evaluación de los estudios de ingeniería del proyecto a nivel de factibilidad "Mejoramiento de la Carretera Ruta N° TA - 563, tramo empalme PE-1S, Camiara, Villa Locumba, Distrito Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", a favor del señor **RUBÉN ESTEBA FLORES**, por el importe de S/4,240.00, que representa el 40% del monto total de la orden de servicio, con cargo al siguiente detalle de afectación presupuestal:



PROYECTO/ACTIVIDAD : EQUIP. Y FUNC. DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DE INV.

CÓDIGO META : 117/0009

ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.8.1.2.1

MONTO : 4,240.00

FTE.FTO./RUBRO : 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones



En mérito del expediente y los documentos que sustentan los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tesorería la verificación diligente de los expedientes de reconocimiento de deuda, previo a los pagos correspondientes.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares y a la Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE